

Oficio No. 0000326

MIDUVI-CGJ-PLI-CP-OJ-2015

Notaría 22

Quito, 26 MAY 2015

Señora

Maribel Díaz Morán.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II".**

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio de fecha 13 de abril de 2015, mediante el cual solicita el registro de la Nueva Directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II", en cual fue ingresado en la Dirección Provincial Pichincha MIDUVI, y enviado por el Abg. Bismarek Segovia Mendoza Director Provincial MIDUVI Pichincha a la Coordinación General Jurídica MIDUVI mediante Memorando N° MIDUVI-DPMP-BSM-AJ-PNY-2015-052 de 23 de abril de 2015, cúmpleme informarle lo siguiente:

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II", al amparo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 en concordancia con el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la nueva Directiva, establecida en la Asamblea Extraordinaria convocada para el 06 de abril de 2014, directiva que entrara en vigencia desde el 06 de abril de 2014 al 06 de abril de 2016 según indica el acta de Asamblea Extraordinaria de 06 de abril de 2014.

**NOMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II".**

DIRECTORIO	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. DE CEDULA
<b>PRESIDENTA:</b>	DÍAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	VERGARA RODRÍGUEZ NELSON GUILLERMO	1309239240
<b>SECRETARIA</b>	CALDERÓN CORTEZ BLANCA ISMERIA	1711161917
<b>TESORERO</b>	PAVÓN GÓMEZ LUIS ALEJANDRO	1714083571
<b>VOCAL PRINCIPAL</b>	PADILLA ESPINOZA WILMAN ANÍBAL	1002141586
<b>VOCAL PRINCIPAL</b>	SALAS SUAREZ FÉLIX AZAEL	1002148540

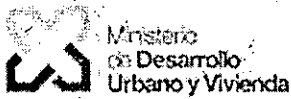
Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- Solicitud de registro;
- Convocatoria a la Asamblea;
- Acta de la Asamblea Extraordinaria realizada el 06 de abril de 2014;
- Nómina de los integrantes de la organización que asistieron a la Asamblea.

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA  
MIDUVI

QUITO

-80-  
cuarta



La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso.

Atentamente,

Dr. Paul Lara Izquierdo  
COORDINADOR GENERAL JURIDICO



COORDINADOR GENERAL JURIDICO

ÁREA

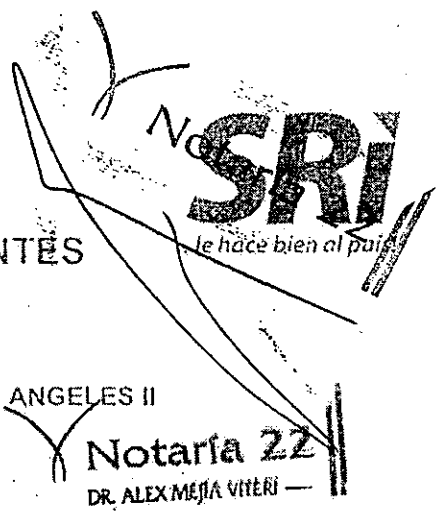
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
hoy fé que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí  
Quito..... 08 JUL 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792263646001  
 RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II  
 NOMBRE COMERCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL  
 CONTADOR: ORTIZ DIAZ JAIME GERARDO

Notaría 22  
 DR. ALEX MEJIA VITERI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/2010      FEC. CONSTITUCION: 09/04/2010  
 FEC. INSCRIPCION: 30/07/2010      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/05/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES GREMIALES:

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN JUAN Callo: FRANCISCO  
 GUAÑUNA Número: LOTE 84 Referencia ubicación: JUNTO A TRANSELECTRIC Telefono Trabajo: 023470975 Email:  
 bienvenidalostresretoños@hotmail.com Celular: 0992305095

### DOMICILIO ESPECIAL:

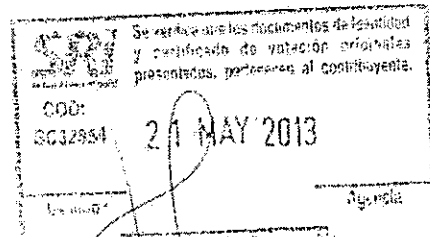
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFMP040405      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 21/05/2013 14:54:08

-79-  
Selección  
web

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792263646001  
RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II

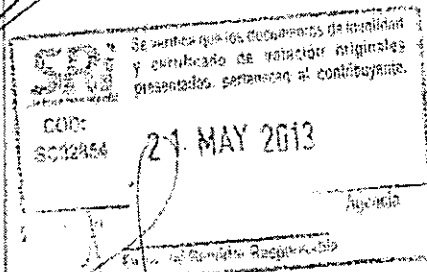
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 09/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES GREMIALES:		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN JUAN Calle: FRANCISCO GUAÑUNA  
Número: LOTE 84 Referencia: JUNTO A TRANSELECTRIC Telefono Trabajo: 023470975 Email:  
bienvenidalostresretoños@hotmail.com Celular: 0992905095

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi  
Quito..... 08 JUL 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFMP040405

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/05/2013 14:54:08

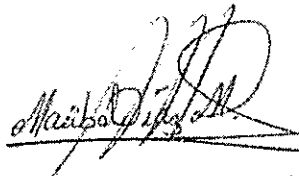
DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO,  
PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA  
ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE  
DEL NOTARIO ACTUANTE

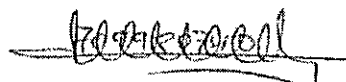
- 1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.
- 2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.
- 3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.
- 4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

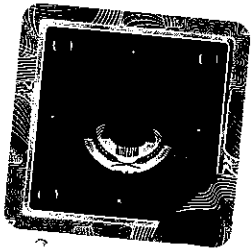
Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.

  
120372677-1

  
1709980740

PROCOLO N° 006629

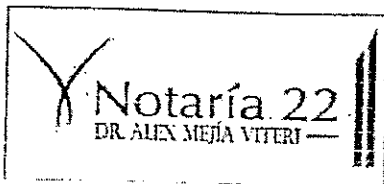
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES que otorga LUZ AMPARITO AUCAY a favor de EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II en Quito a ocho de julio del dos mil quince



*[Handwritten signature]*  
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*  
Notaría 22  
DR. ALEX MEJÍA VITERI



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II

DIRECCIÓN: SAN JUAN DE CALDERON

EMAIL: bienvenidamaribeldiazmoran@hotmail.com

TELF: 3470975

FACTURA

No. 001-003-000007331

FECHA EMISION: 08/07/2015

Autorización SRI No

Clave Acceso



\*0807201501020134065000120010030000073910000739118\*

RUC/C.I: 1792263646001

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga:	A Favor De:	Cuanta:	0.00
20151701022P06529			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
1201	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
1CJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA I	1.00	5.00	0.00	5.00
1CJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	7.00	0.00	7.00
	SUBTOTAL				65.10
	SUBTOTAL 12%				86.90
	SUBTOTAL 0%				0.00
	DESCUENTO				0.00
	IVA 12%				7.81
	VALOR TOTAL				72.91




Notaría 2

1 Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta  
2 su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
3 será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de  
4 plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO,  
5 JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los contratantes señalan como  
6 domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se  
7 sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la  
8 parte actora. Además se autorizan mutuamente para que  
9 cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el  
10 Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se  
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
12 validez del presente Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA**  
13 **MINUTA.**- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la  
14 misma que está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado  
15 con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil cinco  
16 guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la  
17 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
18 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
19 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los  
20 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en  
21 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
22 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

ms

23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**LUZ AMPARITO AUCAY**  
**C.C 1709980940**



Siguen.....

-76-  
Setenta y seis

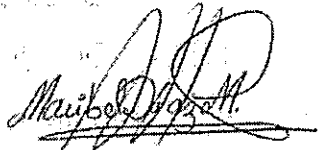
1 .....las firmas

2

3

4

5



6 BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

7 Presidenta El Comité Promejoras del barrio los ANGELES II

8 C.C. 120372677-1

9

10

11

12

13

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

14

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Nº 0470307

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 75169

**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0008433 EI QUINCE PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

viernes, 14 agosto 2015, 02:39:01 PM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- MARCO GRANDA

Amanuense.- Andrea Salazar Alava

RR-0040498







Factura: 001-003-000007391



20151701022P06629

Notaría 22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P06629					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LUZ AMPARITO AUCAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709980740	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II	REPRESENTADO POR	RUC	1792263646001		COMPRADOR(A)	LA SEÑORA BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITE
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 **NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

10  
11 **CONTRATO**

12 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

13  
14 **CUANTÍA:**

15 **3.000.00USD**

16  
17 **DI 2 COPIAS**

18  
19 **C.C.**

20  
21 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
22 Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles ocho de**  
23 **julio del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID**  
24 **MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**  
25 **QUITO**, comparecen por una parte la señora **LUZ AMPARITO**  
26 **AUCAY, viuda**, por sus propios derechos a quien en adelante se  
27 le denominará "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte **EL COMITÉ**  
28 **PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II**, legalmente

1 representado por la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ  
2 MORAN, en calidad de presidenta conforme el nombramiento que  
3 se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominará  
4 "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos,  
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a  
6 quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de  
7 ciudadanía que con su autorización han sido verificados en el  
8 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,  
9 documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen  
10 como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la  
11 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
12 Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un  
13 contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE  
14 UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes  
15 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al  
16 otorgamiento de esta Escritura Pública de COMPRA VENTA DE  
17 DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora  
18 LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le  
19 denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte El Comité  
20 Promejoras del barrio los ANGELES II legalmente representado  
21 por la señora presidenta BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN,  
22 conforme con el nombramiento que se adjunta como habilitante,  
23 casada, a quien en adelante se le denominará "LA  
24 COMPRADORA", las comparecientes son mayores de edad, de  
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito,  
26 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier  
27 acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.-  
28 ANTECEDENTES.- La vendedora señora LUZ AMPARITO

1 AUCAY es propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el  
2 lote de terreno número DOS (2), mismo que es producto del  
3 fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado San  
4 Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia de  
5 Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en mayor extensión  
6 mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según  
7 escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el  
8 Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de  
9 agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el  
10 mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES),  
11 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión  
12 cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de  
13 fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la  
14 Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario  
15 Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el  
16 dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la  
17 Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez.  
18 Cabe aclarar que del lote de terreno que corresponde se ha  
19 realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.  
20 TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS  
21 Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
22 segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato,  
23 la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y  
24 voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor  
25 de la comprador COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS  
26 ANGELES II quien está legalmente representada por su  
27 presidenta la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, EL  
28 QUINCE PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (15.95%)



Notaría 22

1 DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el lote  
2 de terreno signado con el número DOS referido en la cláusula  
3 segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de  
4 los siguientes linderos generales: Por el NORTE: en ochenta y  
5 nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna;  
6 por el SUR: en ochentauno punto veintidós con el lote macro  
7 número tres; por el ESTE: ochenta y tres punto veintiocho metros  
8 con propiedad particular y; por el OESTE: en noventa y cuatro  
9 punto noventa y tres metros con calle proyectada. Todo lo cual  
10 abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS  
11 METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS  
12 CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El  
13 precio acordado entre las partes es de TRES MIL DOLARES  
14 AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ,  
15 AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de  
16 curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera  
17 satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual  
18 ni posteriormente por este concepto al Comprador. QUINTA.-  
19 TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y  
20 ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de  
21 pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio,  
22 usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y  
23 salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones  
24 fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera  
25 de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de  
26 conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la  
27 transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.-  
28 Todos los gastos que ocasione la celebración de esta

Nº 0327062

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CERTIFICADO No.: C120873605001  
FECHA DE INGRESO: 03/06/2015

Notaría 22  
DR. ALEX MEJÍA VITERI

### CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r VENTAS MMM  
Tarjetas: T00000288160;  
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.--- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.----- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.----- Al margen de la inscripción consta ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

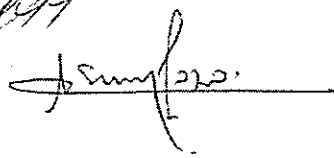
certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.

Notaría 22

Responsable: AGU



REVISADO POR: FHP



  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que es COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi  
..... 08 JUL 2015

  
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0366749

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C310633903001  
FECHA DE INGRESO: 25/06/2015  
**CERTIFICACION**

Notaría 22  
DR. ALEX MEJIA VITERI

**DE VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLÁN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 31730, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO

CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- A fojas 57304, N° 22464 PO, Rep. 58784, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- A fojas 57305, N° 22465 PO, Rep. 58787, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos: EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio: San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón: MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 57312, N° 22468 PO, Rep. 58791, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, VENDE y da en perpetua enajenación a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, de estado civil Soltera, el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 57315, N° 22470 PO, Rep. 58793, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO y SHENI VERONICA GUALA VILLENNA, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 69007, Nro. 27116, Repertorio: 70403, Tomo 144, y con fecha 12/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de la señora VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO

Nº 0366750

MINA, viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 71917, Nro. 28285, Repertorio: 73491, Tomo 144, y con fecha 24/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita CARMITA INES FOLLECO DELGADO, soltera, por sus propios derechos y del señor JULIO CESAR ESPINOZA, casado con la señora María Visitación Delgado Carcelén, por sus propios derechos. EL DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (2,86%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 39760, Nº 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39595, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2,46%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39762, Nº 15017, PO, Tomo 145, Rep. 39597, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, casado con la señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA, Representados por Maria Latacunga, según documento que se inserta. el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39781, Nº 15026, PO, Tomo 145, Rep. 39607, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con JULIA YAUTIBUG FLORES, El DOS punto SETENTA Y TRES por ciento (2.73%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39783, Nº 150127, PO, Tomo 145, Rep. 39608, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE

Notaría 22

POR CIENTO (2.49%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39786, N° 15029, PO, Tomo 145, Rep. 39610, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39846, N° 15059, PO, Tomo 145, Rep. 39673, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado, con la señora FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA, por sus propios derechos, el DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39850, N° 15061, PO, Tomo 145, Rep. 39676, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado, con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGÓ SALAZAR, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- A fojas 39857, N° 15065, PO, Tomo 145, Rep. 39680, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con EDGAR EDUARDO ESPINOZA SUAREZ, el DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO por ciento (2.74%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39866, N° 15070, PO, Tomo 145, Rep. 39687, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita ESTHELA DORILA JUMBO FERIA soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39868, N° 15071, PO, Tomo 145, Rep. 39688, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón



Nº 0366751

Notaría 22

DR. ALEXANDRA VITERI

**QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los señores VICENTE HERNAN JUMBO FERIA, soltero, y OMAR RUBERLI JUMBO FERIA, soltero, cada uno por sus propios derechos, el DOS punto NOVENTA Y UNO por ciento (2.91%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 41782, N° 15764, PO, Tomo 145, Rep. 41499, y con fecha 21 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor del señor MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, casado con la señora CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 49608, N° 18817, PO, Tomo 145, Rep. 49189, y con fecha 13 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA soltero, por sus propios derechos y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA soltera, menor de edad representada por su madre la señora Muela Tituaña María Carmelina, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 51883, N° 19770, PO, Tomo 145, Rep. 51618, y con fecha 20 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, casado con CARMEN HORTENCIA MORILLO CHACHALO, el 2,45% de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas 55334, N° 21143, PO, Tomo 145, Rep. 55008, y con fecha 2 de Julio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, da n VENTA y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ANTONIO LECHON TITO, casado con la señora FILOMENA MARGARITA CHURUCHUMBI CUASPA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%), de Derechos y Acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 71407, N° 27475, PO, Tomo 145, Rep. 71233, y con fecha 22 de Agosto de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ELIO PINILLO MERIZALDE, casado con la señora HILDA CARMEN GUERRERO BATIOJA, por sus propios derechos, el DOS punto CUARENTA Y



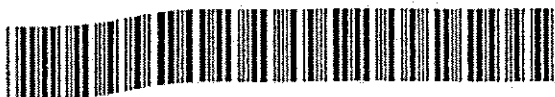
Notaría 22

SEIS por ciento (2.46%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 25001, N° 9518 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23630, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de STALIN XAVIER VILLAFUERTE GUEVARA, soltero, menor de edad, representado por su madre señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 24993, N° 9515 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23627, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO EXEQUIEL FOLLECO DELGADO, soltero por sus propios derechos, y al señor HUMBERTO ALCIBAR ROSERO BUITRON, casado con la señora BLANCA LORENA FOLLECO DELGADO, por sus propios derechos, el DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.94%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 25 de junio del 2015.-

Responsable: ARG

Revisado: RCAM.-A

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fé que la COPIA que antecede, es  
 igual al documento presentado mi  
 Quito..... 2015

En veinte y seis fojas  
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2014-TD-51994

FECHA TRANSFERENCIA: 07/01/2015

LIQUIDADÓ POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8.086,66 m<sup>2</sup>

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00 m<sup>2</sup>

CUANTÍA \$: \$ 4.591,00

PORCENTAJE: 15,95%

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 45,91	XXXXX

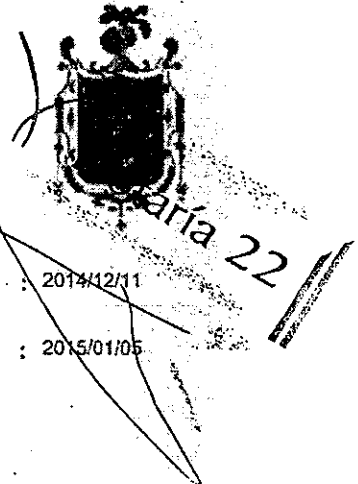
ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
Jefe de Transferencia de Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**MUTUALISTA PICHINCHA**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / 00006427529  
 Orden para Pago :  
 Año Tributación : 2014  
 Identificación : 01792263646001  
 Contribuyente : COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES

Fecha Emisión : 2014/12/11

Fecha Pago : 2015/01/05

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Patente : 0000000

**INFORMACIÓN**

COMPRA VENTA DEL 15,95% DDAO OTORGA AUCAY LUZ  
 AMPARITO SOBRE \$ 4.591,0  
 0 NOT 22

**CONCEPTO**

ALCABALAS

**TOTALES**

45.91

Subtotal:

45.91

Descuento

-0.00

Total Cancelado:

45.91

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 9616096

Cajero : mpichincha

Fecha de impresión : miércoles, 21 de enero del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-07-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1792263646001		COM. PROM. BARRIO LOS ANGE		2015-01-07-	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	
4.591 00		0 00		0 00	
CONCEPTO		EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
CANCELACION: ALCABALAS 2006		4 59		0 00	
		1 80		0 00	
				0 00	
				0 00	
COBRADO POR		Nº. VENTANILLA		BANCO	
ferretaj				5204023	
TRANSACCIÓN		CUENTA		PAGO TOTAL	
				6 30	
Nº. COMPROBANTE		Nº. VENTANILLA		FECHA DE EMISIÓN	
0477974				976312	
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-07-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1792263646001		COM. PROM. BARRIO LOS ANGE		2015-01-07-	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	
4.591 00		0 00		0 00	
CONCEPTO		EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
CANCELACION: REGISTROS		4 59		0 00	
		1 80		0 00	
				0 00	
				0 00	
COBRADO POR		Nº. VENTANILLA		BANCO	
ferretaj				5204023	
TRANSACCIÓN		CUENTA		PAGO TOTAL	
				6 30	
Nº. COMPROBANTE		Nº. VENTANILLA		FECHA DE EMISIÓN	
0477975				976313	
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)					

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 170998074-0

APellidos y Nombres: AUCAY LUZ AMPARITO  
Lugar de nacimiento: AZUAY  
SAN FERNANDO  
Fecha de nacimiento: 1971-07-28  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado civil: VIUDA  
Edwin Patricio GARCÉS RUIZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXX  
APellidos y Nombres de la Madre: AUCAY ZOILA EDEL MYRA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-02-27  
Fecha de Expiración: 2023-02-27

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0231 1709980740  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA QUITO SAN JUAN  
CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

VOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Quito. 08 JUL 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

	Cédula:	1709980740
	Apellidos y nombres:	AUCAY LUZ AMPARITO
	Condición de cedulado:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
	Fecha de nacimiento:	28/07/1971
	Fecha de expedición:	27/02/2013
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	FEMENINO
	Instrucción:	BACHILLERATO
	Profesión:	EMPLEADO
	Estado civil:	VIUDO
	Cónyuge:	GARCÉS RUIZ EDWIN PATRICIO
	Fecha de matrimonio:	22/08/1997

**Notaría 22**  
DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es fiel al documento presentado ante mí Quito.....

08 JUL 2015  
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**Información referencial de discapacidad**

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

**Información referencial del certificado de votación (CNE)**

Sufragó el ciudadano: SI  
Fecha: 23-FEB-14  
Número de certificado: 006-0231

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

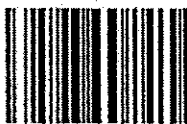
**DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

**Información de generación del certificado electrónico.**

Generador por: 1720475514  
Número Único de Verificación (NUV): 59287  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22  
PICHINCHA/QUITO


El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 08/07/2015 11:22:08



59287

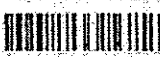


Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 120372677-1

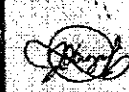

**CIUDADANIA**  
APellidos y Nombres: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL  
LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
PROSPERO MANUEL AGUILAR D.

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE  
V1133V1122

APellidos y Nombres del Padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO  
APellidos y Nombres de la Madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2015-02-23  
FECHA DE EXPIRACION: 2025-02-23

Notaría 22

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
120372677-1 003-0194  
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL  
PICHINCHA QUITO  
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON  
DUPLICADO USD. 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00693  
4071086 05/11/2014 11:35:45

*Manuel Aguilard*  
1203726771

NOTARIA VICESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, soy fé de la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Oficio...  
08 JUL 2015  
DR. ALEX BAVIL MEJIA VITERI  
NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22  
DR. ALEX MEJIA VITERI

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

 	Cédula:	1203726771
	Apellidos y nombres:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
	Condición de cedulado:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
	Fecha de nacimiento:	23/11/1974
	Fecha de expedición:	23/02/2015
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	FEMENINO
	Instrucción:	BACHILLERATO
	Profesión:	COMERCIANTE
	Estado civil:	CASADO
	Cónyuge:	AGUILAR O PROSPERO MANUEL
	Fecha de matrimonio:	03/10/1996
	Apellidos y nombres de la madre:	MORAN ANGELA DEL ROSARIO
Apellidos y nombres del padre:	DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO	

**Notaría 22**  
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Canto..... QUITO..... 08 JUL 2015..  
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**Información referencial de discapacidad**

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

**Información referencial del certificado de votación (CNE)**

Sufragó el ciudadano: SI  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 002-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
**DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**



**Información de generación del certificado electrónico.**

Generador por: 1720475514  
 Número Único de Verificación (NUV): 59284  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 08/07/2015 11:21:12

Codificación QR



Quito, 26 MAY 2015

Señora  
Maribel Díaz Morán.  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II".**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio de fecha 13 de abril de 2015, mediante el cual solicita el registro de la Nueva Directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II", en cual fue ingresado en la Dirección Provincial Pichincha MIDUVI, y enviado por el Abg. Bismarek Segovia Mendoza Director Provincial MIDUVI Pichincha a la Coordinación General Jurídica MIDUVI mediante Memorando N° MIDUVI-DPMP-BSM-AJ-PNY-2015-052 de 23 de abril de 2015, cúmpleme informarle lo siguiente:

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II", al amparo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 en concordancia con el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la nueva Directiva, establecida en la Asamblea Extraordinaria convocada para el 06 de abril de 2014, directiva que entrara en vigencia desde el 06 de abril de 2014 al 06 de abril de 2016 según indica el acta de Asamblea Extraordinaria de 06 de abril de 2014.

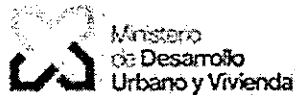
**NOMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II".**

DIRECTORIO	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. DE CEDULA
PRESIDENTA:	DÍAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771
VICEPRESIDENTE:	VERGARA RODRÍGUEZ NELSON GUILLERMO	1309239240
SECRETARIA	CALDERÓN CORTEZ BLANCA ISMERIA	1711161917
TESORERO	PAVÓN GÓMEZ LUIS ALEJANDRO	1714083571
VOCAL PRINCIPAL	PADILLA ESPINOZA WILMAN ANÍBAL	1002141586
VOCAL PRINCIPAL	SALAS SUAREZ FÉLIX AZAEL	1002148540

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- Solicitud de registro;
- Convocatoria a la Asamblea;
- Acta de la Asamblea Extraordinaria realizada el 06 de abril de 2014,;
- Nómina de los integrantes de la organización que asistieron a la Asamblea.

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA  
MIDUVI  
QUITO



La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso.

Atentamente,

Dr. Paul Lara Izquierdo  
COORDINADOR GENERAL JURIDICO



MIDUVI

ATA

QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi  
Quito..... 08 JUL 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
Notaría 22  
...le habla al país

NUMERO RUC: 1792263646001  
 RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II  
 NOMBRE COMERCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL  
 CONTADOR: ORTIZ DIAZ JAIME GERARDO

**Notaría 22**  
DR. ALEX MEJIA VITERI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/2010      FEC. CONSTITUCION: 09/04/2010  
 FEC. INSCRIPCION: 30/07/2010      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES GREMIALES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN JUAN Calle: FRANCISCO GUANUNA Número: LOTE 84 Referencia ubicación: JUNTO A TRANSELECTRIC Telefono Trabajo: 023470976 Email: bienvenidalostresretores@hotmail.com Celular: 0992905095

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI**  
 Se verifica que los documentos de identidad y certificación de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
 COD: SC02854      21 MAY 2013  
 Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFMP040405      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 21/05/2013 14:54:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792263646001  
RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

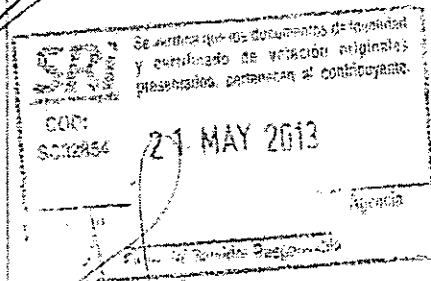
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 09/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES GREMIALES:		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN JUAN Calle: FRANCISCO GUANUNA  
Número: LOTE 84 Referencia: JUNTO A TRANSELECTRIC Telefono Trabajo: 023470975 Email:  
bienvenidafostresrelofos@hotmail.com Celular: 0992905095

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi  
Quito.....

08 JUL 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFMP040405

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/05/2013 14:54:08

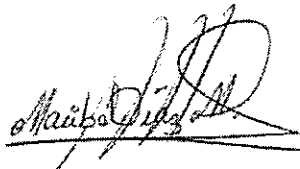
**DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO,  
PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA  
ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE  
DEL NOTARIO ACTUANTE**

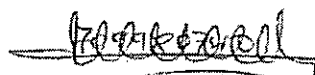
- 1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.
- 2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.
- 3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.
- 4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.



  
130372677-1

  
1709980740

Notaría 22

1 Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta  
2 su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,  
3 será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de  
4 plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO,  
5 JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los contratantes señalan como  
6 domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se  
7 sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la  
8 parte actora. Además se autorizan mutuamente para que  
9 cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el  
10 Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se  
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
12 validez del presente Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA**  
13 **MINUTA.**- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la  
14 misma que está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado  
15 con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil cinco  
16 guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la  
17 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
18 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
19 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los  
20 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en  
21 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
22 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**LUZ AMPARITO AUCAY**  
C.C 1709980740 

Siguen.....

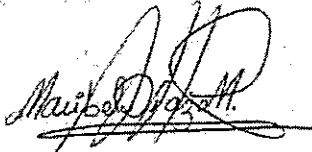
1 .....las firmas

2

3

4

5



6

**BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN**

7

**Presidenta El Comité Promejoras del barrio los ANGELES II**

8

**C.C 120372677-1**

9

10

11

12

13

**DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI**

14

**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**PROTOCOLO N° 006629**

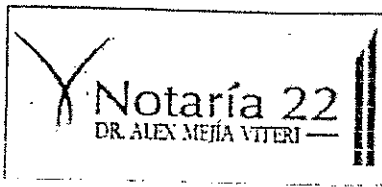
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **LUZ AMPARITO AUCAY** a favor de **EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II** en Quito a ocho de julio del dos mil quince



**DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

**Notaría 22**  
DR. ALEX MEJÍA VITERI —



**FACTURA**

No. 001-003-000007391

FECHA EMISION: 08/07/2015

Autorización SRI No

**MEJIA VITERI ALEX DAVID**

**RUC: 0201340650001**

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Clave Acceso



\*0807201501020134065000120010030000073910000739118\*

Mail: [facturacioncorporativo@notaria22quito.com](mailto:facturacioncorporativo@notaria22quito.com), Teléf.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II

DIRECCIÓN: SAN JUAN DE CALDERON

EMAIL: [bienvenidamaribeldiazmoran@hotmail.com](mailto:bienvenidamaribeldiazmoran@hotmail.com)

TELF: 3470975

RUC/C.I: 1792263646001

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga:	A Favor De:	Cuántia:	0.00
20151701022P06529			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
1201	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
1CJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA I	1.00	5.00	0.00	5.00
1CJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	7.00	0.00	7.00
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>65.10</b>
	<b>SUBTOTAL 12 %</b>				<b>65.10</b>
	<b>SUBTOTAL 0 %</b>				<b>0.00</b>
	<b>DESCUENTO</b>				<b>0.00</b>
	<b>IVA 12%</b>				<b>7.81</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>				<b>72.94</b>

Nº 0470306

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 75169

**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0008433 EL QUINCE PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

viernes, 14 agosto 2015, 02:39:01 PM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- MARCO GRANDA

Amanuense.- Andrea Salazar Alava

RR-0040498







Factura: 001-003-000007701

2,48%

1



20151701022P06945

Notaría 22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P06945					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LUZ AMPARITO AUCAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709980740	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUNUHAY PILATASIG FELICIANO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	0501312433	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	POR LA SEÑORA MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY
Natural	UMAJINGA CHALUISA ANGELA	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	0501312425	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	POR LA SEÑORA MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA RRSICA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

58-  
Cincuenta y ocho

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

11

12

13

**CONTRATO**

14

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

15

16

**CUANTÍA:**

17

**1.000.00USD**

18

19

**DI 2 COPIAS**

20

21

**C.C.**

22

23

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,

24

Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes catorce**

25

**de julio del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID**

26

**MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL**

27

**CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte la señora **LUZ**

28

**AMPARITO AUCAY, viuda**, por sus propios derechos a quien

1 en adelante se le denominará "~~LA VENDEDORA~~" y por otra  
2 parte la señora **MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY**,  
3 casada, estipulando a favor de los cónyuges señores ANGELA  
4 UMAJINGA CHALUISA y FELICIANO CUNUHAY PILATASIG,  
5 conforme al artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del  
6 Código Civil a quien en adelante se le denominará "**LOS**  
7 **COMPRADORES**". Los comparecientes son ecuatorianos,  
8 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a  
9 quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas  
10 de ciudadanía que con su autorización han sido verificados en  
11 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro  
12 Civil, documentos que piden que en fotocopias certificadas se  
13 agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura  
14 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro  
15 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la  
16 cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE  
17 DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al  
18 tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-  
19 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura  
20 Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS  
21 Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora LUZ  
22 AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le  
23 denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte la señora  
24 MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY estipulando a favor de  
25 los cónyuges señores ANGELA UMAJINGA CHALUISA y  
26 FELICIANO CUNUHAY PILATASIG, conforme al artículo mil  
27 cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil a quien en  
28 adelante se le denominará "LOS COMPRADORES", mismos



1 que están legalmente representados por la señora conforme  
2 se desprende del Poder General, documento que se adjunta  
3 como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad,  
4 de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de  
5 Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar  
6 cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos.

7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La vendedora señora LUZ  
8 AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y acciones  
9 sobrantes en el lote de terreno número DOS (2), mismo que es  
10 producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio  
11 denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la  
12 parroquia de Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en  
13 mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira  
14 Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del  
15 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa,  
16 inscrita el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho;  
17 posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes  
18 (lotes números UNO, DOS y TRES), mediante autorización de  
19 subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres  
20 cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de  
21 febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal  
22 Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo,  
23 doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio  
24 del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del  
25 cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe  
26 aclarar que del lote de terreno número dos se han realizado  
27 varias ventas de derechos y acciones anteriormente.

28 TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE



1 DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos  
2 en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante  
3 de este Contrato, la Vendedora señora LUZ AMPARITO  
4 AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua  
5 enajenación a favor de los compradores los cónyuges señores  
6 ANGELA UMAJINGA CHALUISA y FELICIANO CUNUHAY  
7 PILATASIG, EL DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO POR  
8 CIENTO (2.48%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES  
9 en el lote de terreno signado con el número DOS referido en la  
10 cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito  
11 dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: en  
12 ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle  
13 Francisco Guañuna; por el SUR: en ochentauno punto  
14 veintidós con el lote macro número tres; por el ESTE: ochenta y  
15 tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el  
16 OESTE: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con  
17 calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de  
18 OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON  
19 SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.-  
20 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las  
21 partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA  
22 VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara  
23 haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación  
24 en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada  
25 tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este  
26 concepto a los Compradores. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE  
27 DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme la  
28 Vendedora, con el objeto y forma de pago transfiere en favor

- 56 -  
Cincuenta y Seis

Nº 0327062

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120873605001  
FECHA DE INGRESO: 03/06/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r VENTAS MMM

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

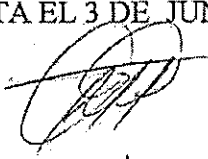
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

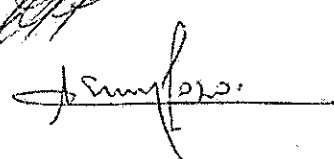
Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.----- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.----- Al margen de la inscripción consta ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: AGU 

REVISADO POR: FHP 

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Notaría 22**

DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi  
Quito, ..... 14 JUL 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

462  
Nº 0366749

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C310633903001

FECHA DE INGRESO: 25/06/2015

**CERTIFICACION**

**DE VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLÁN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 31730, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO

CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- A fojas 57304, N° 22464 PO, Rep. 58784, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- A fojas 57305, N° 22465 PO, Rep. 58787, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos: EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 57312, N° 22468 PO, Rep. 58791, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, VENDE y da en perpetua enajenación a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, de estado civil Soltera, el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 57315, N° 22470 PO, Rep. 58793, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO y SHENI VERÓNICA GUALA VILLENA, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 69007, Nro. 27116, Repertorio: 70403, Tomo 144, y con fecha 12/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de la señora VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO

MINA, viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 71917, Nro. 28285, Repertorio: 73491, Tomo 144, y con fecha 24/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita CARMITA INES FOLLECO DELGADO, soltera, por sus propios derechos y del señor JULIO CESAR ESPINOZA, casado con la señora María Visitación Delgado Carcelén, por sus propios derechos. EL DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (2,86%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 39760, N° 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39595, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2,46%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39762, N° 15017, PO, Tomo 145, Rep. 39597, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, casado con la señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA, Representados por Maria Latacunga, según documento que se inserta. el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2,50%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39781, N° 15026, PO, Tomo 145, Rep. 39607, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con JULIA YAUTIBUG FLORES, el DOS punto SETENTA Y TRES por ciento (2,73%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39783, N° 150127, PO, Tomo 145, Rep. 39608, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE

POR CIENTO (2.49%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39786, N° 15039, PO, Tomo 145, Rep. 39610, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39846, N° 15059, PO, Tomo 145, Rep. 39673, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado, con la señora FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA, por sus propios derechos, el DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39850, N° 15061, PO, Tomo 145, Rep. 39676, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGO SALAZAR, por sus propios derechos; El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- A fojas 39857, N° 15065, PO, Tomo 145, Rep. 39680, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con EDGAR EDUARDO ESPINOZA SUAREZ, El DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO por ciento (2.74%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39866, N° 15070, PO, Tomo 145, Rep. 39687, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita ESTHELA DORILA JUMBO FERIA soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39868, N° 15071, PO, Tomo 145, Rep. 39688, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón



Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los señores VICENTE HERNAN JUMBO FERIA, soltero, y OMAR RUBERLI JUMBO FERIA, soltero, cada uno por sus propios derechos, el DOS punto NOVENTA Y UNO por ciento (2.91%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 41782, N° 15764, PO, Tomo 145, Rep. 41499, y con fecha 21 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor del señor MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, casado con la señora CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 49608, N° 18817, PO, Tomo 145, Rep. 49189, y con fecha 13 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA soltero, por sus propios derechos y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA soltera, menor de edad representada por su madre la señora Muela Tituaña María Carmelina, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 51883, N° 19770, PO, Tomo 145, Rep. 51618, y con fecha 20 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, casado con CARMEN HORTENCIA MORILLO CHACHALO, el 2,45% de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas 55334, N° 21143, PO, Tomo 145, Rep. 55008, y con fecha 2 de Julio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, da n VENTA y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ANTONIO LECHON TITO, casado con la señora FILOMENA MARGARITA CHURUCHUMBI CUASPA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%), de Derechos y Acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 71407, N° 27475, PO, Tomo 145, Rep. 71233, y con fecha 22 de Agosto de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ELIO PINILLO MERIZALDE, casado con la señora HILDA CARMEN GUERRERO BATIOJA, por sus propios derechos, el DOS punto CUARENTA Y



SEIS por ciento (2.46%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 25001, Nº 9518 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23630, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de STALIN XAVIER VILLAFUERTE GÜEVARA, soltero, menor de edad, representado por su madre señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 24993, Nº 9515 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23627, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada-el VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO EXEQUIEL FOLLECO DELGADO, soltero por sus propios derechos, y al señor HUMBERTO ALCIBAR ROSERO BUITRON, casado con la señora BLANCA LORENA FOLLECO DELGADO, por sus propios derechos, el DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.94%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Quito, 25 de junio del 2015.-

Responsable: ARG

Revisado: RCAM.-A

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Notaría 22**

DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado el 14 de Julio del  
Quito.....

En 3 fojas. 14 JUL 2015  
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / 00002757476  
 Orden para Pago :  
 Año Tributación : 2013  
 Identificación : 00000501312433  
 Contribuyente : CUNUHAY PILATASIG FELICIANO

Fecha Emisión : 2013/11/19  
 Fecha Pago : 2013/12/04

*Notaria 22*

**UBICACIÓN**  
 Clave Catastral :  
 Dirección :  
 Placa :

Patente : 0000000

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
VTA DEL 2,48% DDAO OTORGA AUCAY LUZ AMPARITO SOBRE \$ 1.000,00 NOT 09	ALCABALAS	10.00

Subtotal :	10.00
Descuento :	-0.00
Total Cancelado :	10.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 6588709  
 Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : martes, 14 de julio del 2015



2013

CÓMPROBANTE DE COBRO GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

2013-11-27-

0501312425

UMAJINGA CHALUISA ANGELA

2013-11-27-

l a l

1,000.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

CANCELACION: ALCABALAS 2006

1.00

1.80

0.00

0.00

cmora

2.80

AUCAY LUZ AMPARITO



877797



2013

COMPROBANTE DE COBRO GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

2013-11-27-

Notaría 22

0501312425

UMAJINGA CHALUISA ANGELA

2013-11-27-

1 a l

1,000.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

CANCELACION; REGISTROS

1.00

1.80

0.00

0.00

cmora

2.80

AUCAY LUZ AMPARITO



877798-

- 50 -  
cinuenta

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170998074-0**

CIUDADANÍA: **AUCAY LUZ AMPARITO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **AUCAY LUZ AMPARITO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1971-07-28**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **VIUDA**  
 EDWIN PATRICIO GARDES RUIZ





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXXXXXX**


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AUCAY ZOILA EDELMIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-02-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-02-27**

V4443V4442

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*      FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

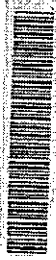
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006**      **1709980740**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**AUCAY LUZ AMPARITO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 PROVINIA      SAN JUAN  
 QUITO      PARRROQUIA      **2**  
 CANTÓN      ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

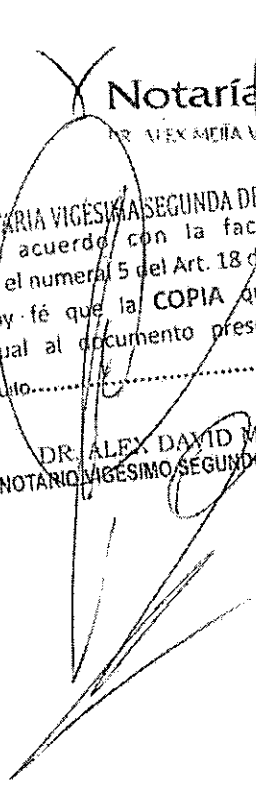


*[Handwritten signature]*

**Notaría 22**

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fé que la **COPIA** que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mi  
 Quito.....

**14 JUL 2015**  
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*[Handwritten signature]*

Cédula: 1709980740  
 Apellidos y nombres: AUCAY LUZ AMPARITO  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO  
 Fecha de nacimiento: 28/07/1971  
 Fecha de expedición: 27/02/2013  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO  
 Estado civil: VIUDO  
 Cónyuge: GARCES RUIZ EDWIN PATRICIO  
 Fecha de matrimonio: 22/08/1997  
 Apellidos y nombres de la madre: AUCAY ZOILA EDELMIRA  
 Apellidos y nombres del padre:

*[Handwritten signature]*  
 Notaría 22  
 DR. ALEX MEJIA VITERI  
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 14 JUL 2015  
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 006-0231

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514  
 Número Único de Verificación (NUV): 62017  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



62017

Fecha Emisión: 14/07/2015 11:43:01

Codificación QR



*[Handwritten signature]*  
 29-  
 Warenta y Avue

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050298198-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
 LATACUNGA CUNUHAY MARIA OLGA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 COTOPAXI

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CEBSAR  
 PLALINCO CUNUHAY

INSTRUCCION BASICA PROFESION QUEHACER DOMESTICOS V23431122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 LATACUNGA EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CUNUHAY MARIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2010-08-11

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-08-11

*05/08/2015*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB-2014

010  
 010 - 0132 0502981988

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 LATACUNGA CUNUHAY MARIA OLGA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA PUNLI ZUMBAJENA 1  
 CANTON PARROQUIA 1  
 ZONA

*Dr. Alex David Mejia Viteri*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*10/05/2015*

Notaría 22  
 DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIA VICÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fé que la COPIA que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mi  
 Quito..... 14 JUL 2015.

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
 NOTARIO VICÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*[Handwritten signature]*

Cédula: 0502981988  
 Apellidos y nombres: LATACUNGA CUNUHAY MARIA OLGA  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA  
 Fecha de nacimiento: 15/01/1980  
 Fecha de expedición: 11/06/2010  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: QUEHACER DOMESTICOS  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: PILALUMBO CUNUHAY CESAR DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
 Fecha de matrimonio: 19/05/2008  
 Apellidos y nombres de la madre: CUNUHAY MARIA SOLEDAD  
 Apellidos y nombres del padre: LATACUNGA EUGENIO

*[Handwritten signature]*  
 Notaria 22  
 Notaria 22  
 DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Quilo. 17 JUL 2015..  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 010-0132

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514  
 Número Único de Verificación (NUV): 62037  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



62037

Fecha Emisión: 14/07/2015 12:03:55

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitalizado por: DR. OSWALDO FERRERES  
 Date: 2015/07/14 12:03:55  
 ECT  
 Pasaos: Fichero Electrónico  
 Location: Ecuador

-48-  
 cuarentay ocho

**DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO,  
PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA  
ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE  
DEL NOTARIO ACTUANTE**

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que exciten al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa, por lo tanto se y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en caso de lamentablemente ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito Dr. Alex David Mejía Viteri para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- Como persona que no se leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.

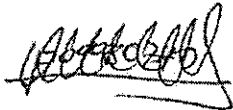
~~XXXXXXXXXX~~  
1709980740

~~XXXXXXXXXX~~  
050299199-8

1 de los Compradores la posesión, el dominio, usos, goce,  
2 servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más  
3 derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el  
4 lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este  
5 Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de  
6 conformidad con la Ley. Conformes los Compradores aceptan  
7 la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.-  
8 GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de  
9 esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y  
10 Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad  
11 del Cantón Quito, será de cuenta de los Compradores e  
12 inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse.  
13 SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los  
14 contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a  
15 cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal  
16 sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se  
17 autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes  
18 solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad  
19 del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las  
20 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente  
21 Instrumento Público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los  
22 comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que  
23 está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con  
24 matrícula profesional número diez y siete guión dos mil cinco  
25 guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura,  
26 la misma que queda elevada a escritura pública con todo su  
27 valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
28 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída

1 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican  
2 y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en  
3 el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Notaría 22

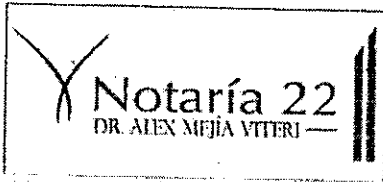


7 **LUZ AMPARITO AUCAY**  
8 **CC. 1709980740**



12 **MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY**  
13 **CC. 0502981988**

17 **DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI**  
18 **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: ANGELA UMAJINGA CHALUISA

DIRECCIÓN: AV 10 DE AGOSTO

EMAIL: carlin.10@live.com

TELF: 2229842

FACTURA

No. 001-003-000007701

FECHA EMISION: 14/07/2015

Autorización SRI No

1407201511571302013406500017213338026

Fecha Autorización SRI: 14/07/2015 11:57:13

Clave Acceso



\*1407201501020134065000120010030000077010000770111\*

RUC/C.I: 0501312425

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga:  
20151701022P06945

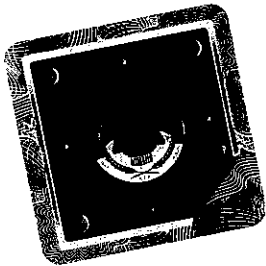
A Favor De:

Cuantía: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
201	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
ICJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA I	1.00	5.00	0.00	5.00
ICJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	7.00	0.00	7.00
SUBTOTAL					65.10
SUBTOTAL 12 %					65.10
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					7.81
VALOR TOTAL					72.91

**PROTOCOLO N° 006945**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **LUZ AMPARITO AUCAY** a favor de **ANGELA UMAJINGA CHALUISA y FELICIANO CUNUHAY PILATASIG**, en Quito a catorce de julio del dos mil quince



**DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

**Notaría 22**  
DR. ALEX MEJÍA VITERI —

-45-  
cuarentaycinco

1950

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the general situation and the second section deals with the progress of the work.

2. The second part of the report deals with the results of the work during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the results of the work and the second section deals with the conclusions.

○  
○



Nº 0465260

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 81149

**Matrículas Asignadas:-**

POMAS0008433 EI DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 03 septiembre 2015 12:35:22 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RFDQM-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR  
CUNUHA Y PILATASIG FELICIANO en su calidad de COMPRADOR  
UMAJINGA CHALUISA ANGELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO  
Revisor.- Jessenia Guadalupe Velastegui  
Amanuense.- ROSA CARRERA

RR-0030751





Los Angeles II  
(Segunda Etapa)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220747089001

FECHA DE INGRESO: 24/09/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 2008-PRO-58902f-24587i-62621r

- 1) 03-09-2015-PO-81332-31433-81149r 2) 14-08-2015-PO-74898-28875-75169r  
 3) 07-08-2015-PO-73181-28217-73490r 4) 03-06-2015-PO-51130-19648-50965r  
 5) 13-03-2015-PO-25001-9518-23630r 6) 13-03-2015-PO-24993-9515-23627r  
 7) 12-03-2015-PO-57315-22470-23273r 8) 03-03-2015-PO-21200-8084-19533r  
 9) 13-10-2014-PO-87345-33722-88265r 10) 01-10-2014-PO-83363-32275-84785r  
 11) 22-08-2014-PO-71407-27475-71233r 12) 12-07-2014-PO-55334-21143-55008r  
 13) 20-06-2012-PO-51883-19770-51618r 14) 13-06-2014-PO-49608-18817-49189r  
 15) 15-05-2014-PO-39866-15070-39687r 16) 15-05-2014-PO-39850-15061-39675r  
 17) 15-05-2014-PO-39762-15017-39597r 18) 15-05-2014-PO-39781-15026-39607r  
 19) 15-05-2014-PO-39783-15027-39608r 20) 15-05-2014-PO-39846-15059-39673r  
 21) 15-05-2014-PO-39857-15065-39680r 22) 15-05-2014-PO-39868-15071-39688r  
 23) 15-05-2014-PO-39865-15069-39686r 24) 15-05-2014-PO-39851-15062-39676r  
 25) 15-05-2014-PO-39871-15073-39691r 26) 15-05-2014-PO-39760-15016-39595r  
 27) 24-09-2013-PO-71917-28285-73491r 28) 12-09-2013-PO-69007-27116-70403r  
 29) 01-08-2013-PO-57305-22465-58787r 30) 01-08-2013-PO-57304-22464-58784r  
 31) 25-04-2013-PO-31084-11883-31730r 32) 26-04-2012-PO-26811-10533-28830r  
 33) 26-04-2012-PO-31084-11883-28831r

Tarjetas: T00000288160

Matriculas: \*

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

- 1).- Los cónyuges ANGELA UMAJINGA CHALUISA y FELICIANO CUNUHAY PILATASIG, casados entre sí, estipulando a su favor la señora María Olga Latacunga Cunuhay, de conformidad con el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.-  
 2).- COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II.- 3).- Los cónyuges FELICIANO CUNUHAY PILATASIG y ANGELA UMAJINGA CHALUISA.- 4).- KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS divorciado.- 5).- STALIN XAVIER VILLAFUERTE GUEVARA, soltero, menor de edad, representado por su madre señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia.- 6).- SEGUNDO EXEQUIEL FOLLECO DELGADO, soltero por sus propios derechos y al señor HUMBERTO ALCIBAR ROSERO BUITRON, casado con la señora BLANCA LORENA FOLLECO DELGADO.- 7).- Los cónyuges ALFONSO GUAMAN GUANOTUÑA y MARIA SANTOS CHALUISA CANDELEJO.- 8).- SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado, con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGO SALAZAR.- 9).- NESTOR FLAVIO SANCHEZ GUILLEN, soltero.- 10).- KLEBER MANUEL MAZA ORDONEZ, casado con IRMA MARIA OBANDO PINTA.- 11).- SEGUNDO ELIO PINILLO MERIZALDE, casado con la señora

HILDA CARMEN GUERRERO BATIOJA.- 12).- JOSE ANTONIO LECHON TITO, casado con la señora FILOMENA MARGARITA CHURUCHUMBI CUASPA.- 13).- Señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, casado con CARMEN HORTENCIA MORILLO CHACHALO.- 14).- ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA soltero, por sus propios derechos y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA soltera, menor de edad representada por su madre la señora Muela Tituaña María Carmelina.- 15).- ESTHELA DORILA JUMBO FERIA soltera.- 16).- SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGO SALAZAR.-17).- EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, casado con la señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA.- 18).- WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con JULIA YAUTIBUG FLORES.- 19).- BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ divorciada.-20).- FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado, con la señora FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA.-21).- HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con EDGAR EDUARDO ESPINOZA SUAREZ.- 22).- VICENTE HERNAN JUMBO FERIA, soltero y OMAR RUBERLI JUMBO FERIA, soltero.- 23).- PABLO MIGUEL DIAZ TAIMAL, casado con la señora NANCY DEL ROCIO SANCHEZ ARIAS.- 24).- CARMEN DELIA DUMAS RAMON, soltera.- 25).- NELSON EDISON LARA MONCAYO, divorciado y de la señora SUSANA DEL ROSARIO IMBAQUINGO CABASCANGO, divorciada.- 26).- DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera.- 27).- CARMITA INES FOLLECO DELGADO, soltera, por sus propios derechos y del señor JULIO CESAR ESPINOZA , casado con la señora María Visitación Delgado Carcelen, por sus propios derechos.-28).- VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO MINA, viuda.- 29).- VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO, soltera.- 30).- MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera.- 31).- JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMA FUEREZ.- 32).- BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLAN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero.- 33).- MARIA MERCEDES PANAMA FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido de la siguiente manera: 1).- El 2.48% de derechos y acciones, mediante compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el catorce de julio del dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, inscrita el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. 2).- El 15.95% de derechos y acciones, mediante compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el ocho de julio del dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, inscrita el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.- 3).- El 2.47% de derechos y acciones, mediante compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda , según escritura pública otorgada el ocho de julio del dos mil quince, ante el Notario Vigésimo segundo del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, inscrita el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. 4).- El 4.06% de derechos y acciones, mediante compra realizada al señor MIGUEL JOSE VALDÉZ AMBULUDI soltero, según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de mayo del dos mil quince, ante el Notario Quincuagésima Cuarta del cantón Quito, Doctor. Jorge Isaac Valarezo, inscrita el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.- 5).- El 2.47% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el diecinueve de febrero del dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, inscrita el TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.- 6).- El 2.94%, de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el veinte y seis de Febrero del dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, inscrita el TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.- 7).- El 2.22%

de derechos y acciones por compra realizada a los cónyuges LUIS ALBERTO LOPEZ SINGO y SHENI VERONICA GUALA VILLENA, según consta de la escritura pública otorgada el veinte y ocho de Febrero del dos mil quince, ante el Notario Quincuagésima Cuarta del cantón Quito, Doctor. Jorge Isaac Valarezo, inscrita el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.- 8).- El 2,17% de derechos y acciones, por compra a la señora Luz Amparito Aucay, viuda, según consta de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, inscrita el TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.- 9).- El 2.45% de derechos y acciones mediante compra a los cónyuges MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, y CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, según consta de la escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- 10).- El 2,44% de derechos y acciones por compra a la señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO, soltera, según consta de la escritura pública otorgada el cuatro de julio del dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- 11).- El 2.46% por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil trece, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- 12).- El 2.47%, por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el veinte y tres de Mayo del dos mil catorce, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo., inscrita el DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.- 13).- El 2,45% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el veinte y tres de mayo del dos mil catorce, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo, inscrita el VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- 14).- El 2.47% de derechos y acciones por compra a realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el veinte y tres de mayo del dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- 15).- El 2,47% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil catorce, ante la Notaria Novena del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 16).- El 2.46% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil catorce, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 17).- El 2.50% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 18).- El 2.73% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 19).- El 2.49% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil trece, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 20).- El 2.78% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil catorce, ante la Notaria

Novena del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 21).- El 2.74% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil catorce, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 22).- El 2.91% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil catorce, ante la Notaria Novena del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 23).- El 2.67% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil catorce, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 24).- El 2.44% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil catorce, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 25).- El 2.79% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil catorce, ante la Notaria Novena del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 26).- El 2.46% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil trece, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- 27).- El 2,86% de de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- 28).- El DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de derechos y acciones, por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- 29).- EL 2.45% de derechos y acciones, por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- 30).- El 2.46% de derechos y acciones, por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el nueve de julio del dos mil trece, ante el Notario Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- 31).- El 2.47% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil once, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- 32).- El 2.82% de derechos y acciones por compra realizada a la señora Luz Amparito Aucay viuda, según escritura pública otorgada el catorce de octubre del dos mil once, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- 33).- El 2.47% de derechos y acciones por compra realizada a la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, según escritura pública otorgada el catorce de octubre del dos mil once, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- ANTECEDENTES.- Habiendo la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda,



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**COOP 29 DE OCTUBRE**  
**PREDIAL RUSTICO**

Título de Crédito / 00008129582  
 Orden para Pago :  
 Año Tributación : 2015  
 Identificación : 00001709980740  
 Contribuyente : AUCAY LUZ AMPARITO

Fecha Emisión : 2014/12/31  
 Fecha Pago : 2015/01/07

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

**Predio** : 5784199

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 8087 m2 AVALUO 28780.42  
 A.CONS.CUBIE 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.CONS.ABIER 0.00 m2

CONCEPTO	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.05
BOMBEROS RUSTICOS	0.12
A LOS PREDIOS RUSTICOS	0.10
<b>Descripción</b>	<b>Parciales</b>
• Impuesto predial:	15.12
• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-11.59
• Impuesto predial a pagar:	3.53
Subtotal :	0.27
Descuento	-0.01
Total Cancelado :	0.26

**Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 76.67%**  
**Cuidamos los bolsillos de los quiteños**

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR**  
**UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 9693266  
 Cajero : veintynueve

Fecha de impresión : sábado, 23 de mayo del 2015

